

► Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (13 de abril de 2026)

1. Las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia («la Comisión») se celebraron el 13 de abril de 2026, de las 14.30 a las 16.30 horas.
2. La moderadora de la reunión fue la Sra. Corinne Vargha (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo). La Vicepresidenta trabajadora de la Comisión, Sra. Ann Vermorgen, fue la portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Sr. Kaizer Moyane, Vicepresidente empleador de la Comisión, fue el portavoz del Grupo de los Empleadores. El representante del Gobierno de Argelia habló en nombre de la región de África, y la representante del Gobierno del Canadá habló en nombre de su país. Varios observadores de todas las regiones también participaron en la reunión.
3. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** dio la bienvenida a los participantes en la reunión y presentó a la nueva Vicepresidenta trabajadora, Sra. Vermorgen. Propuso que la discusión se estructurara en torno a los temas tratados en la nota informativa. Invitó a los participantes a formular comentarios generales sobre el funcionamiento de la reunión de la Comisión del año anterior, así como toda observación preliminar que estimaran oportuna.
4. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dio la bienvenida a la nueva portavoz del Grupo de los Trabajadores. Indicó que varias iniciativas que se venían introduciendo desde hacía años para optimizar la labor de la Comisión habían resultado útiles, en particular el establecimiento de tiempos máximos de intervención, ajustados también en función del número de oradores inscritos, y que esos elementos debían conservarse. Añadió que se había logrado un buen equilibrio al velar por el cumplimiento riguroso de los tiempos de intervención, pero sin caer en un formalismo excesivo, a fin de preservar el fondo de las contribuciones y al mismo tiempo conceder cierta flexibilidad cuando procedía. En general, consideró que hasta la fecha el funcionamiento de la Comisión había sido satisfactorio y opinó que se debería seguir en la misma línea.
5. **La portavoz del Grupo de los trabajadores** dijo que estaba deseando desempeñar su función de portavoz del Grupo de los Trabajadores para la reunión del centenario de la Comisión y mantener una buena colaboración con el Grupo de los Empleadores a fin de propiciar el funcionamiento eficaz de la Comisión. Señaló la importancia de las discusiones tripartitas informales para revisar los métodos de trabajo de la Comisión y reforzar su eficacia. Si bien pudiera no ser necesario cambiar de manera significativa los métodos de trabajo, dado que la naturaleza de la Comisión requería que hubiese la mayor estabilidad posible, se agradecían los pequeños ajustes destinados a mejorar el funcionamiento y el impacto de la Comisión. Añadió que, en 2025, la Comisión había funcionado sin problemas y de manera eficaz, en un clima general constructivo; que la Oficina había guiado a la Comisión con rigor e imparcialidad, y que la Mesa había colaborado correctamente. Hizo hincapié en la importancia de seguir con ese talante en aras del cumplimiento del mandato de la Comisión. Asimismo, destacó que todavía debía tratarse la cuestión de los Gobiernos que figuraban en la lista definitiva de casos individuales pero que no comparecían ante la Comisión e indicó que sería conveniente

recordar a los Gobiernos que, una vez que figuraban en la lista preliminar de casos individuales, la Comisión podría proceder al examen de sus casos. Aunque el Gobierno interesado no compareciera, el caso se examinaría igualmente y las conclusiones se incorporarían automáticamente al sistema de control.

6. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África,** encomió el espíritu de colaboración y cooperación que caracterizaba las labores de la Comisión, lo que permitía a esta última obtener buenos resultados en los plazos previstos. Tras reafirmar el apego de su grupo por las consultas tripartitas, subrayó los importantes progresos realizados en el contexto de estas discusiones y alentó a los participantes a seguir por esa vía.
7. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país,** desatacó la importancia que otorgaba el Canadá al funcionamiento eficaz de la Comisión, que consideraba constituía un pilar del sistema de control. Observó que gracias a las recomendaciones de las consultas tripartitas se habían aportado importantes mejoras a los métodos de trabajo de la Comisión desde 2006.

Lista preliminar de casos, presentación de información por escrito y adopción de la lista definitiva de casos individuales

8. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que, conforme a la práctica establecida, la lista preliminar debía publicarse 30 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia, en concreto, el jueves 30 de abril de 2026. Los Gobiernos incluidos en la lista podían presentar por escrito, si así lo deseaban, información actualizada sobre cualquier novedad que se hubiera producido desde la publicación del informe de la Comisión de Expertos, a más tardar el lunes 18 de mayo. Indicó además que estos documentos escritos no debían exceder de un límite máximo de palabras y, aunque se podría admitir cierta flexibilidad, alentaba a los Gobiernos interesados a respetar ese límite a fin de que la información fuese más accesible para todos. Añadió que también se proponía que la lista definitiva de casos se adoptase durante la primera sesión de la Comisión, a saber, el lunes 1 de junio.
9. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** coincidió en que la publicación de la lista preliminar 30 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia era la fecha más temprana posible. Recordó que los interlocutores sociales necesitaban tiempo para analizar el informe de la Comisión de Expertos, publicado en febrero, y negociar con el Grupo de los Empleadores. Indicó que, mientras la extensión del plazo siguiese suscitando inquietudes a algunos Gobiernos, se debía seguir reflexionando sobre la manera en que la Oficina y los Gobiernos interesados podían hacer el mejor uso posible del tiempo disponible en ese plazo. Dio las gracias a los Gobiernos que habían aprovechado la oportunidad para transmitir observaciones por escrito el año precedente, dado que estas podían ser una valiosa fuente de información sobre la manera en que los Gobiernos interesados se proponían dar seguimiento a los comentarios de la Comisión de Expertos. Añadió que esa información era útil para establecer la lista definitiva de casos y, por consiguiente, instaba a todos los Gobiernos a aprovechar esa oportunidad. También cabría reflexionar sobre la manera de reforzar la colaboración con los Gobiernos interesados a fin de alentar la presentación de información por escrito dentro del plazo establecido.
10. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dijo que estaba de acuerdo con la portavoz del Grupo de los Trabajadores en relación con el plazo de la lista preliminar de casos y pidió a la Oficina que distribuyera el documento D.1 revisado ese mismo día. En opinión de su Grupo, era importante alentar a los Gobiernos incluidos en la lista preliminar a proporcionar

información por escrito, ya que eso ayudaba a los interlocutores sociales a establecer la lista definitiva de casos, en particular cuando la información se transmitía puntualmente. También estaba de acuerdo con el plazo fijado para la presentación de comentarios escritos por los Gobiernos (18 de mayo), así como con la adopción de la lista definitiva de casos el primer día de la reunión de la Conferencia.

11. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África,** recordó que la fecha de publicación de la lista preliminar 30 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia no había cambiado desde 2011. El grupo de África valoraba la posibilidad brindada a los Gobiernos interesados de presentar por escrito información sobre hechos nuevos no examinados por la Comisión de Expertos. Insistió en la necesidad de ser flexibles en cuanto al límite de 2000 palabras y en el hecho de que los interlocutores sociales debían tener en cuenta la información presentada por los Gobiernos en las discusiones de los casos. Asimismo, aprobaba la práctica consistente en adoptar la lista definitiva en la primera sesión de la Comisión por considerar que se trataba de una mejora importante que se había obtenido gracias a las consultas tripartitas. Por último, observando que en 2024 dos de los cinco casos que la Comisión de Expertos había calificado con doble nota a pie de página se referían a países africanos, el orador preguntó de qué manera la Comisión tenía en cuenta el equilibrio geográfico. En ese mismo sentido, también quiso saber cómo se abordaba el equilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
12. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país,** apoyó las propuestas relativas a la fecha de publicación de la lista preliminar, así como la disposición de que los Gobiernos pudieran presentar información actualizada por escrito antes de la discusión, ya que ello permitiría a la Comisión disponer de los datos más recientes disponibles.
13. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** estuvo de acuerdo en que se debía velar por que hubiese un equilibrio geográfico en la selección de casos. Indicó que se debía seguir planteando sistemáticamente la cuestión de los criterios utilizados por la Comisión de Expertos para determinar los casos con doble nota a pie de página a fin de que la metodología estuviese clara para todos los interesados. Si bien no había ninguna regla que exigiese a la Comisión examinar dichos casos, la práctica habitual era incluirlos en la lista corta. Por consiguiente, consideraba que se debía pedir transparencia a la Comisión de Expertos y que aplicara criterios claros en este sentido.
14. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** compartía las opiniones generales expresadas en relación con la necesidad de que hubiese un equilibrio en los casos con doble nota a pie de página, pero insistió en que se debía respetar la independencia de la Comisión de Expertos. Recordó que la determinación de los casos con doble nota a pie de página incumbía a la Comisión de Expertos.
15. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** precisó que el equilibrio geográfico era uno de los elementos que la Comisión de Expertos tenía en cuenta en la selección de casos con doble nota a pie de página. Si bien la Comisión de Expertos había retenido dos casos relativos a países africanos el año anterior, el equilibrio se había respetado en términos más generales en la lista definitiva de los casos individuales examinados por la Comisión de Aplicación de Normas. Añadió que la Comisión de Expertos concedía especial atención a los comentarios procedentes de los mandantes tripartitos y que, en respuesta a esas observaciones, había introducido un párrafo justificativo en todos los casos con doble nota a pie de página.

Discusión general, casos de incumplimiento grave de la obligación de presentar de memorias y discusión del Estudio General

16. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** destacó la importancia de examinar casos que entrañaban el incumplimiento grave por parte de los Gobiernos de sus obligaciones de presentar memorias, ya que el funcionamiento correcto del sistema de control dependía de esas memorias. Consideró que las medidas introducidas que permitían a los Gobiernos interesados presentar por escrito información general y comentarios con antelación a la sesión y hacer uso de la palabra para brindar información actualizada sobre cualquier nuevo avance habían resultado útiles y debían mantenerse. Saludó el hecho de que un creciente número de Gobiernos se habían acogido a esas medidas y expresó la esperanza de que continuase esa tendencia el año en curso, en particular a través de la presentación de información por escrito antes de la fecha límite del 26 de mayo. Por último, se mostró favorable a la propuesta de mantener las modalidades establecidas para los tiempos de intervención en la discusión del Estudio General.
17. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** se declaró a favor de mantener las modalidades establecidas para la discusión general. Con respecto a los casos de incumplimiento grave, se felicitó del número de Gobiernos que habían presentado información por escrito antes de la discusión del año anterior y alentó a los Gobiernos interesados a seguir colaborando de esa manera y presentar la información antes de la fecha límite del 26 de mayo. En cuanto al Estudio General, señaló que esta discusión constituía una parte importante de la labor de la Comisión e indicó que los grupos estaban haciendo importantes esfuerzos para gestionar los turnos de palabra a fin de evitar repeticiones y alentó las declaraciones conjuntas, con miras a mejorar la eficiencia y la calidad de las discusiones. Observó también que el tema de la paz y la resiliencia abordado en el Estudio General era oportuno y de actualidad y, por lo tanto, se podría necesitar más tiempo que en reuniones anteriores.
18. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África**, indicó que no tenía ninguna observación particular que formular en cuanto a los tiempos de intervención para la discusión general y el Estudio General, siempre y cuando el tiempo total de la discusión no superase las 4 horas. En cuanto al examen de incumplimientos graves, tomó nota con satisfacción de que un mayor número de países habían facilitado información escrita en relación con tales incumplimientos, lo que ponía de manifiesto la importancia de esa práctica que convendría mantener. De igual modo, apoyó las medidas adoptadas por el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y la asistencia técnica prestada por los especialistas en normas a los Estados interesados a fin de ayudarles a preparar sus observaciones. Pese a las restricciones presupuestarias a las que se enfrentaba la Organización, esta práctica también debería mantenerse.
19. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país**, apoyó la propuesta relativa a casos de incumplimiento grave de las obligaciones de presentación de memorias, señalando que dicho incumplimiento podía menoscabar la integridad del sistema de control, e instaba encarecidamente a los Gobiernos interesados a que presentasen información por escrito. Asimismo, apoyó la propuesta relativa a la discusión del Estudio General, destacando la importancia de la gestión eficaz del tiempo y el respeto riguroso de los tiempos máximos de intervención.

Centenario de la Comisión

20. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó que el Centenario de la Comisión de la Conferencia y de la Comisión de Expertos se celebraría ese año en curso. Ello brindaría la oportunidad a quienes interviniesen en la discusión general, en particular Estados Miembros, de expresar su reconocimiento a la Comisión por la labor realizada durante sus 100 años de existencia, compartir su visión de cara al futuro, y dar cuenta de su propia experiencia en su colaboración con ella.
21. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propuso que la discusión general se dividiese en dos segmentos: un primer segmento de 60 minutos dedicado a las declaraciones sobre el centenario de la Comisión, seguido de un segundo segmento en el que se procedería con la discusión general habitual.
22. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** reconoció que sería un año importante tanto para la Comisión de la Conferencia como para la Comisión de Expertos e hizo hincapié en que había que centrarse claramente en la conmemoración de la propia Comisión. Recordó además que, aunque era importante celebrar el centenario durante la discusión general, también lo era asegurarse de que la labor de la Comisión se realizara en las mejores condiciones posibles. En ese sentido, planteó algunas cuestiones en relación con las disposiciones prácticas para la celebración del centenario, entre ellas, cómo se preveía que se integrase en la discusión general; cómo funcionaría en la práctica el formato propuesto en el párrafo 25 de la nota informativa, que comprendía la proyección de un video en el que se mostrasen entrevistas con miembros de la Mesa de la Comisión de la Conferencia y miembros de la Comisión de Expertos, incluidas secuencias de intervenciones, la selección de oradores y los medios para asegurar la participación equilibrada de los tres grupos; si se brindarían orientaciones sobre la índole y el objetivo de las declaraciones a fin de asegurar un enfoque equilibrado, institucional y prospectivo; cómo preveía la Oficina diferenciar claramente este segmento de la discusión general más amplia; y cómo se vincularían estos eventos con otras actividades planificadas a lo largo del año para que la conmemoración no pareciera un acto aislado.
23. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África**, indicó que el centenario de la Comisión sería un momento muy especial de la próxima reunión y alentó a la Oficina a que celebrara ese acontecimiento. Señaló que su grupo sería flexible en cuanto a las disposiciones y a los tiempos de intervención para que los Gobiernos se pudieran expresar en esa ocasión.
24. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país**, apoyó la propuesta de la Oficina relativa al centenario y destacó su importancia a la luz de la función central que desempeñaba la Comisión en el sistema de control. Pidió que se considerase la posibilidad de que la conmemoración tuviese lugar cuando los ministros estuviesen presentes en Ginebra, a fin de que pudieran participar y pronunciar discursos en nombre de los Estados Miembros.
25. En respuesta a varias intervenciones, **la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** destacó que la propuesta era que la Comisión, en el contexto de la discusión general, se detuviese a reflexionar sobre su historia desde una perspectiva institucional, equilibrada y prospectiva. La propuesta de consagrar al centenario un segmento de 60 minutos en el marco de la discusión general sería factible si contaba con suficiente apoyo. Por otra parte, añadió que dos Estados Miembros, Irlanda y Sudáfrica, se habían ofrecido a organizar un acto paralelo para celebrar el centenario de la Comisión, y que proseguían las consultas para elaborar un programa fuera del calendario de trabajo de la Comisión. En ese sentido, se tendría en cuenta la sugerencia de celebrar la conmemoración

durante la segunda semana de la reunión de la Comisión, cuando los ministros estuvieran disponibles. Asimismo, precisó que la conmemoración sería un acto diferenciado de la discusión general de la Comisión. Ese segmento dedicado al centenario en el marco de la discusión general brindaría la oportunidad de manifestar un compromiso renovado con la labor de la Comisión y de reflexionar sobre los beneficios que esta había aportado a los Estados Miembros. Habida cuenta de que ambas Comisiones – la Comisión de la Conferencia y la Comisión de Expertos – celebraban su centenario, añadió que se velaría por garantizar un conjunto coherente de actividades conmemorativas: en el caso de la Comisión de la Conferencia, esto incluiría una conmemoración institucional en el marco de su discusión general y un acto paralelo. Por su parte, la Comisión de Expertos celebraría una conmemoración institucional durante su reunión anual, junto con otro acto que ellos mismos determinarían en una fase posterior. Por último, confirmó que se llevarían a cabo las consultas necesarias para garantizar un equilibrio adecuado y la representación de todos los mandantes en las diversas intervenciones relacionadas con el centenario.

Discusión de casos individuales y programa de trabajo provisional

26. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** tomó nota de los tiempos máximos de intervención que se habían introducido, lo cual había contribuido a avanzar en la labor de la Comisión, pero reiteró que se debería permitir una cierta flexibilidad, con carácter excepcional, cuando procediese. También reiteró que la participación a distancia en el examen de casos individuales solo debería permitirse en circunstancias excepcionales. Estaba de acuerdo con mantener las disposiciones propuestas en el documento para la discusión de casos individuales.
27. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recordó que la discusión de casos individuales era un componente fundamental del mandato de la Comisión e hizo hincapié en que se debería hacer todo lo posible para tratar los 25 casos de manera oportuna y óptima. Indicó también que, junto con el Grupo de los Empleadores, habían conseguido que el año anterior no hubiese sesiones nocturnas, pero reconoció que aun así debían adoptarse las disposiciones pertinentes por si resultaran necesarias. La experiencia de los últimos años había demostrado que las modalidades adoptadas en 2024 y 2025 funcionaban bien; con arreglo a ellas, el Presidente, en consulta con los dos Vicepresidentes, asumía un papel destacado a la hora de decidir sobre los casos excepcionales. En cuanto al programa de trabajo provisional, manifestó su preferencia por la opción 2 que figuraba en el anexo II de la nota informativa (23 casos individuales y dos sesiones especiales). Con respecto a la distribución de casos, propuso que se considerara la posibilidad de trasladar uno de los casos programado para el lunes 8 de junio al sábado 6 de junio o al jueves 4 de junio, teniendo en cuenta la complejidad de los casos objeto de examen. Por último, estuvo de acuerdo con la información presentada en relación con las disposiciones sobre los tiempos de intervención y las condiciones en las que se podría reducir el tiempo de uso de la palabra.
28. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África**, señaló que la discusión de casos individuales constituía el aspecto más delicado de las labores de la Comisión, y que era importante que las consultas tripartitas permitiesen a las distintas partes expresar sus opiniones al respecto. Apoyaba la práctica consistente en reducir el tiempo de intervención a partir de la inscripción de 17 delegados en la lista de oradores, ya que dicha medida había resultado eficaz; las medidas adoptadas para que el examen de cada caso concluyera el mismo día en que se había iniciado; la participación a distancia en circunstancias excepcionales; la posibilidad de que los Gobiernos distribuyeran con flexibilidad los 30 minutos que tenían asignados para su intervención; así como la transmisión de los proyectos de

conclusiones a una persona designada por el Gobierno interesado con dos horas de anticipación a su posible adopción. Con respecto a este último punto, el grupo de África reitera su demanda de disponer de más tiempo para poder preparar su intervención después de la lectura de las conclusiones.

29. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país,** apoyó la propuesta de la Oficina y las disposiciones establecidas.
30. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** indicó que, en relación con el programa de trabajo provisional, su preferencia era trabajar con la mayor eficacia posible a lo largo del día y reducir al mínimo las sesiones nocturnas, con el fin de garantizar la calidad de los resultados. Las sesiones nocturnas deberían seguir siendo excepcionales, en particular ese año en el contexto del centenario. En cuanto al número de casos, el Grupo de los Empleadores podía aceptar, para ese año, 25 casos en lugar de los 24 habituales, en concreto, las dos sesiones especiales y los 23 casos individuales propuestos en la opción 2, a la luz del consenso alcanzado entre los interlocutores sociales. Hizo hincapié, sin embargo, en el carácter excepcional de esa decisión e insistió en que debía seguir siendo una excepción y no convertirse en la norma.
31. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África,** recordó que su grupo había aceptado en dos ocasiones, con carácter excepcional, apartarse del acuerdo de 2015, al consentir en el examen de 24 casos individuales además de la celebración de una sesión especial. Señalando que la excepción se estaba convirtiendo en la norma, indicó que en esas condiciones el grupo de África estaba a favor de la opción 1 (22 casos individuales y dos sesiones especiales).
32. **La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre de su país,** se mostró favorable a la opción 2 a la luz del consenso alcanzado por los interlocutores sociales. Asimismo, estuvo de acuerdo en que las dos sesiones especiales se celebrasen el mismo día.
33. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** tomó nota de que, tras un intercambio de opiniones, se había alcanzado un consenso en favor de la opción 2. También tomó nota de que se habían confirmado las disposiciones para las sesiones especiales sobre Belarús y Myanmar y recordó que ambas habían sido solicitadas por la Conferencia en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Indicó que esas sesiones especiales eran de carácter temporal y se mantendrían solo hasta que los países interesados se ocuparan de manera satisfactoria de los problemas señalados. Tomó también buena nota de la solicitud de la portavoz del Grupo de los Trabajadores de trasladar el examen de un caso del lunes 8 de junio a otro día de la primera semana (el 4 o el 5 de junio) y confirmó que se haría todo lo posible al respecto cuando se hubiese adoptado la lista definitiva de casos.

Otros asuntos

34. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** señaló a la atención la cuestión de los países inscritos en la lista corta de casos individuales que no comparecían ante la Comisión. Indicó que la nota 27 a pie de página del documento D.1 enunciaba claramente la norma aplicable en tales situaciones: en el caso de que un país no estuviese acreditado ante la Conferencia, la Comisión no discutiría el fondo del caso, pero llamaría la atención en su informe sobre la importancia de las cuestiones planteadas; en el caso de que un país hubiese sido acreditado ante la Conferencia, pero sus delegados no compareciesen ante la Comisión, el caso podría seguir su curso y examinarse.
35. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** plantó la cuestión de la presentación de enmiendas a los proyectos de actas literales, con el ánimo de facilitar la cooperación y la

colaboración entre el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores y llegar a conclusiones lo más rápido posible. Indicó que era importante que las secretarías pudiesen presentar enmiendas a las actas en nombre de sus delegados, y que incumbía a las secretarías informar al delegado correspondiente de esos cambios. Señaló que algunos delegados que hicieron uso de la palabra pudieran no estar disponibles para proponer enmiendas en el momento de la publicación de las actas. Consideraba que esa dificultad se podía resolver fácilmente permitiendo a las secretarías de los grupos presentar tales enmiendas en lugar de dejar que hubiese inexactitudes en las actas.

36. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** coincidió con el portavoz del Grupo de los Empleadores en que, en ciertos casos, por ejemplo, cuando se hubiese utilizado un lenguaje no parlamentario y no se hubiese podido corregir durante la sesión, la secretaria del grupo debería poder proponer enmiendas con el consentimiento del propio delegado. Insistió en que debería preverse la forma de poder suprimir el lenguaje no parlamentario sin que ello afectase al fondo de la intervención.
37. **El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África**, recordó que el Presidente, con ayuda de la Secretaría, podía en todo momento interrumpir a un orador que no utilizase un lenguaje parlamentario y señalarle que ese tipo de lenguaje no se recogería en las actas. Además, las cuestiones de orden permitían también aclarar ciertas situaciones cuando los delegados se sentían agraviados.
38. **La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** recordó las reglas por las que se regía la Comisión y la Conferencia en su conjunto, señalando al mismo tiempo que se había decidido que las actas provisionales consistieran en transcripciones literales que reprodujeran íntegramente cada intervención. Si bien los errores fácticos podían corregirse dentro del plazo establecido para la presentación de correcciones, las declaraciones realizadas no podían modificarse posteriormente para transmitir un contenido diferente. Subrayó que incumbía a la Secretaría de la Oficina velar por la aplicación rigurosa de esa norma. Asimismo, agradeció al representante del grupo de África por recordar la función de la presidencia con respecto al lenguaje no parlamentario y destacó la importancia de mantenerse alerta para detectar cualquier desviación del lenguaje parlamentario durante la sesión. En tales casos, era el deber de la presidencia intervenir e indicar que dicho lenguaje no figuraría en la transcripción. Observó que modificar dicho lenguaje a posteriori, cuando no se había señalado en la sala, resultaba problemático. En cuanto a la cuestión de quién podía presentar enmiendas, recordó que solo el orador tenía la posibilidad de modificar la transcripción de su propia intervención. Teniendo en cuenta las solicitudes de los grupos, propuso que se brindase a los oradores la posibilidad de indicar, si así lo deseaban, que autorizaban a la secretaria de su grupo a modificar el acta cuando fuera necesario en su ausencia, en el entendimiento de que solo se podían verificar y corregir los errores fácticos. Hizo hincapié en que dicha autorización debía proceder del orador interesado, de modo que la Oficina supiera quién estaba autorizado a presentar enmiendas. Esto podría hacerse en el momento de la inscripción del delegado en la lista de oradores.
39. **El portavoz del Grupo de los Empleadores**, si bien opinaba que la cuestión no se limitaba exclusivamente a los casos de lenguaje no parlamentario, estaba de acuerdo en que el objetivo era que las actas reflejasen fielmente lo que se había dicho en la reunión de la Comisión y agradecía la aclaración de que los delegados podían autorizar a la secretaria de su grupo a presentar enmiendas en su nombre. Destacó la importancia de transmitir claramente esta información a todos los delegados que se inscribieran para hacer uso de la palabra.

40. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señaló que también era la responsabilidad de los portavoces ponerse en contacto con los delegados correspondientes para tratar ese asunto.
41. Tras el homenaje que los participantes en las consultas rindieron al Sr. Marc Leemans por su contribución a la labor de la Comisión en calidad de Vicepresidente de los trabajadores durante muchos años, la **Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo** clausuró el debate.